



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2021-MDL/CH-C

Livitaca, 28 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS El Informe N° 090-2021-GGA RR NN-MDL-CH -C de fecha 29/03/2021 Informe N° 154-2021-DPPI-MDL-CH-C de fecha 20/04/2021, e Informe N° 115-2021-GGA&RRNN-MDL-CH-C de fecha 23/04/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28511, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos Locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, N° 090-2021-GGA RR NN-MDL-CH -C de fecha 29/03/2021 el Ing.. Santiago Solis Salcedo Pfcocori, Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, solicita aprobación con acto resolutorio el aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA del Distrito de Livitaca - Provincia de Chumbivilcas- Cusco"; con un presupuesto total de Siete Mil Setecientos Soles (S/. 7,700.00), la misma que es corroborada mediante Informe N° Informe N° 154-2021-DPPI-MDL-CH-C de fecha 20/04/2021 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Walter A. Aroquipa Quispecondori, quien emite opinión favorable para su aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones de Alcalde: dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; en consecuencia y estando a los antecedentes y el proveído N° 2105 de Gerencia Municipal es procedente la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA del Distrito de Livitaca - Provincia de Chumbivilcas - Cusco";

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA del Distrito de Livitaca - Provincia de Chumbivilcas - Cusco", con un presupuesto total de Siete Mil Setecientos Soles (S/. 7,700.00);

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, elaborar el Plan de trabajo anual y la correspondiente evaluación a fin de establecer mejoras en el siguiente año 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a Gerencia Municipal, la vigilancia del cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- Archivo
- RAD/PP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Rony E. Almora Dávalos

Rony E. Almora Dávalos
ALCALDE
CNI. 41139361





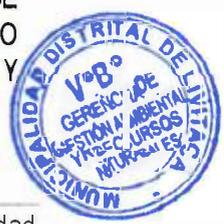
INFORME N°090 -2021-GGA RR NN – MDL – CH – C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
RECIBIDO
 29 MAR. 2021
 Exp. 1711 Folio 48
 Fecha: Hora: 5:45 pm

A : MTRO. CARLOS ALBERTO CABALLERO QUISPE
 Gerente Municipal de la MDL

DE : ING. SANTIAGO SOLÍS SALCEDO PFOCCORI
 Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la MDL

ASUNTO :REMITE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "EDUCCA" DEL DISTRITO DE LIVITACA- PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO PERIODO 2021-2022 E INFORME DETALLADO, PARA SU EVALUACION Y APROBACION BAJO UN ACTO RESOLUTIVO.



FECHA : Livitaca, 29 de marzo del 2021.

Por intermedio del presente, tengo a bien de dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo para remitirle el **REMITE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "EDUCCA" DEL DISTRITO DE LIVITACA- PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO PERIODO 2021-2022 E INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE PARA SU EVALUACION Y APROBACION BAJO UN ACTO RESOLUTIVO.**

Las mismas que son obligación de la entidad conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente", conforme al siguiente Cuadro de Resumen:

RESUMEN DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	FECHA TENTATIVA DE EJECUCION	TOTAL
Curso de capacitación a la población en el tema "LIVITACA LIBRE DE PLASTICOS"	11 y 12 de mayo del 2021	S/. 700.00
CONCURSO "ECO INSTITUCIONES"	Julio a agosto del 2021	S/. 1700.00
Campañas de limpieza "LIVITACA TE QUIERO VER LIMPIO"	05 de junio del 2021	S/. 3500.00
Concurso "ECO FAMILIAS"	Setiembre a octubre del 2021	S/. 1800.00
TOTAL		S/. 7700.00

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos.

- ✓ Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental "EDUCCA" del distrito de Livitaca- Provincia de Chumbivilcas-Cusco periodo 2021-2022
- ✓ Informe detallado de actividades a desarrollarse en el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental programa municipal Educca del distrito de Livitaca - Chumbivilcas – Cusco 2021

Sin otro en particular, es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
 Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
 Ing. Santiago Solís Salcedo Pfoccori
 CUI N° 22272



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

**GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL "EDUCCA" DEL DISTRITO DE
LIVITACA- PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO**

PERIODO 2021-2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	6
2.	MARCO LEGAL	6
2.1.	LEY GENERAL DEL AMBIENTE, LEY N° 28611	6
2.2.	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972:	6
2.3.	POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PNEA, APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED	7
2.4.	PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL- PLANEA 2017-2022, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 016-2016-MINEDU	7
2.5.	LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1278..	7
2.6.	INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2018-MINAM	8
3.	SITUACIÓN ACTUAL	8
3.1.	UBICACIÓN POLÍTICA	8
4.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	9
4.1.	ORGANIGRAMA GERENCIAL	9
5.	OBJETIVOS	9
5.1.	OBJETIVOS GENERAL	9
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
6.	PERIODO DE EJECUCIÓN	10
6.1.	POBLACIÓN OBJETIVO	10
7.	LÍNEAS DE ACCIÓN	10
I.	PRESENTACION	14
II.	BASE NORMATIVA	14
III.	OBJETIVOS	15
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
V.	FINALIDAD	16
VI.	PÚBLICO OBJETIVO	16
VII.	PERIODO DE EJECUCION	16
VIII.	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	16
IX.	IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EDUCCA LIVITACA	16
X.	LÍNEAS DE ACCION	21
X.1	INTRODUCCION	22
8.	CURSO DE CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN EN EL TEMA “LIVITACA LIBRE DE PLASTICOS”	23





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



2.	JUSTIFICACION	23
3.	OBJETIVO GENERAL	23
1.	JUSTIFICACIÓN	27
2.	OBJETIVO	27
3.	ALCANCE	27
4.	DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO	27
5.	JURADO CALIFICADOR	28
6.	PREMIOS	28
7.	CERTIFICACIÓN	28
8.	DIFUSIÓN POR MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES LAS BASES PARA EL CONCURSO DE LAS INSTITUCIONES	28
	FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	30
	CRITERIOS DE EVALUACION “ECO INSTITUCIONES“	32
1.	INTRODUCCION	36
2.	JUSTIFICACION	36
3.	OBJETIVOS	36
4.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	37
5.	IMPACTO DE LA BASURA	37
1.	JUSTIFICACIÓN	40
2.	OBJETIVO	40
3.	ALCANCE	40
4.	DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO	40
5.	JURADO CALIFICADOR	41
6.	PREMIOS	41
7.	CERTIFICACIÓN	41
8.	DIFUSIÓN POR MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES PARA LAS BASES DEL CONCURSO “ECO FAMILIAS“	41
	FICHA DE INSCRIPCIONES DE LAS FAMILIAS	44





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



CUADROS

Cuadro N° 01: Líneas de acción programa EDUCCA del distrito de Livitaca
Provincia Chumbivilcas10





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



1. PRESENTACIÓN

El distrito de Livitaca provincia de Chumbivilcas departamento de cusco, tiene gran parte de los recursos de suelo y cobertura vegetal están en proceso de degradación. es el producto de una combinación de problemas de manejo con los efectos de un proceso de cambio climático, siendo que los recursos hídricos tienden a una oferta más impredecible y concentrada en eventos extremos. esto constituye una amenaza a la sostenibilidad de la actividad agropecuaria y la seguridad alimentaria de la familia rural. por otro lado, existe una gran riqueza de recursos minerales que son explotados por empresas formales e informales.

la problemática ambiental se basa principalmente en la zona urbana, donde se observa la falta de educación ambiental de sus pobladores, principalmente en el desecho de los residuos sólidos tanto en las calles de las zonas urbanas y rurales.

la Política Nacional de educación ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible competitiva inclusiva y con identidad. para su implementación el plan de educación ambiental 2017-2020 aprobado el 2016, mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus competencias deben implementar programas y proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental sensibilización y concientización en el ámbito local que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía



2. MARCO LEGAL

2.1. LEY GENERAL DEL AMBIENTE, LEY N° 28611

Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles de gobierno. (Artículo 127.2, literal h).

2.2. LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972:

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



2.3. POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PNEA, APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 017-2012- ED

En el punto 4 (Lineamientos de política), establece que la Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación de las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional. Para ello dispone incorporar, desarrollar y/o fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad, en el marco de los procesos de gestión transectorial, descentralización, democratización y modernización del Estado y de los procesos de desarrollo sostenible a escala local, regional, nacional y global, considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe.

2.4. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PLANEA 2017-2022, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 016-2016-MINEDU

En el Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles, Objetivo Estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables, establece la Acción Estratégica 4.2.3: Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de las entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.



2.5. LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DECRETO LEGISLATIVO N° 1278

Artículo 69.- Educación ambiental para la acción

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- ✓ Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- ✓ Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- ✓ Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
- ✓ El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

2.6. INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2018-MINAM

El instructivo es una herramienta legal elaborada por el MINAM, con el objetivo de que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental desarrolladas en sus respectivas jurisdicciones para incrementar la conciencia y cultura ambiental en el país desde una iniciativa local.

3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1. UBICACIÓN POLÍTICA

El distrito de Livitaca tiene una superficie de 758.20 km², tiene una población al 2014 de 13,232 habitantes, la densidad poblacional promedio es de 17.4 habitantes por km² como promedio, sin embargo, esta varía de acuerdo a las distancias y grado de accesibilidad. Cabe indicar que esta población es eminentemente dedicada a la agricultura y ganadería por la ubicación de sierra. La actividad agropecuaria, constituye la principal actividad con la que ha tenido contacto la población y que se constituye en principal fuente de ingresos de sus familias.

El distrito de Livitaca es una localidad que se encuentra a 226.1 km de distancia por la vía de carretera Cusco- Livitaca con un tiempo de recorrido de 5 horas.

Los límites del distrito son:

- Por el Norte: con los distritos de Pomacanchi y Tupac amaru.
- Por el Sur: con el distrito de Velille – Coporaque.
- Por el Este: con el distrito de Yanaoca – Quehue y Checca.
- Por el Oeste: con el distrito de Chamaca – Omacha.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

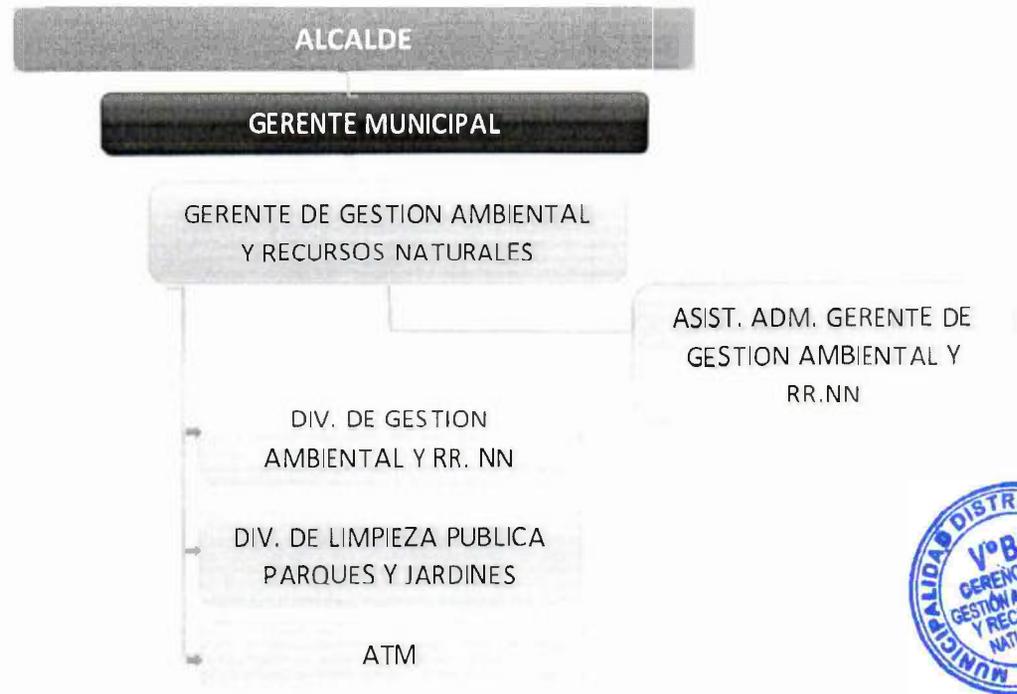
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



4. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

4.1. ORGANIGRAMA GERENCIAL



5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERAL

Implementar acciones para lograr elevar los niveles de conciencia y Educación y Cultura ambiental de los ciudadanos del Distrito de Livitaca para el manejo sostenible de los Recursos Naturales, mejora de la calidad ambiental y el fortalecimiento de la Institucionalidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Desarrollar actividades de sensibilización y educación ambiental en las instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario del Distrito de Livitaca
- ✓ Incentivar la Formación de Promotores Ambientales
- ✓ Desarrollar actividades y acciones ambientales para elevar la conciencia ambiental comunitaria y revertir en un mejoramiento de la calidad de vida en la población.
- ✓ Promover el desarrollo de proyectos educativos ambientales articulado con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones Regionales de Educación y/o Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de gestión Educativa Local)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



- ✓ Fomentar la sensibilización el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.
- ✓ Construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y planeta.
- ✓ Formar promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitario con el fin de desarrollar buenas prácticas ambientales.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal EDUCCA tendrá un periodo de vigencia de 2 años del 2021 al 2022, siendo el año 2021 el inicio del programa con su formulación de ficha técnica.

6.1. POBLACIÓN OBJETIVO

- ✓ Instituciones educativas de nivel inicial
- ✓ Instituciones educativas de nivel primaria
- ✓ Instituciones educativas de nivel secundaria
- ✓ Instituciones educativas de nivel superior: institutos, universidades
- ✓ Población de del Distrito de Livitaca
- ✓ Comunidades Campesinas

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

De acuerdo a la guía propuesta por el MINAM, esta será la estructura del programa Municipal EDUCCA del distrito de Livitaca de la Provincia de Chumbivilcas.

Las actividades que indicamos en el Programa EDUCCA, tienen relación con el diagnóstico y con la realidad ambiental de la Provincia de Chumbivilcas.

Cuadro N° 01: Líneas de acción programa EDUCCA del distrito de Livitaca Provincia Chumbivilcas



PROGRAMA EDUCCA DEL DISTRITO DE LIVITACA PROVINCIA CHUMBIVILCAS	
Líneas de acción	Actividades sugeridas
1.Educación ambiental	1.1 educación ambiental formal 1.2 educación ambiental Comunitaria
2.Cultura y comunicación ambiental	2.1 diseño e implementación de campañas, eventos, cursos y capacitación
3.Ciudadanía y participación ambiental	3.1 Formar Promotores ambientales juveniles.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



**INFORME DETALLADO DE
ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN
EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.**



**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-
LIVITACA- CHUMIVILCAS - CUSCO
2021-2022**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



INDICE

I.	PRESENTACION	14
II.	BASE NORMATIVA	14
III.	OBJETIVOS	15
IV.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
V.	FINALIDAD	16
VI.	PÚBLICO OBJETIVO	16
VII.	NOMBRE DEL PROGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
VIII.	PERIODO DE EJECUCION	16
IX.	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	16
X.	IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EDUCCA CHUMBIVILCAS	16
XI.	LINEAS DE ACCION	21
XI.1	INTRODUCCION	22
XI.2	JUSTIFICACION	23
XI.3	OBJETIVO GENERAL	23
XI.4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	23
XI.5	PÚBLICO INVOLUCRADO:	24
1.	INTRODUCCION	¡Error! Marcador no definido.
2.	JUSTIFICACION	¡Error! Marcador no definido.
3.	OBJETIVOS	¡Error! Marcador no definido.
5.	PUBLICO INVOLUCRADO	¡Error! Marcador no definido.
6.	SPOT PUBLICITARIO, DIFUSIÓN RADIAL Y REDES SOCIALES	¡Error! Marcador no definido.
1.	JUSTIFICACIÓN	27
2.	OBJETIVO	27
3.	ALCANCE	27
4.	DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO	27
5.	JURADO CALIFICADOR	28
6.	PREMIOS	28
7.	CERTIFICACIÓN	28
8.	DIFUSIÓN POR MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES LAS BASES PARA EL CONCURSO DE LAS INSTITUCIONES	28





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	30
CRITERIOS DE EVALUACION “ECO INSTITUCIONES”	32
1. INTRODUCCION	36
2. JUSTIFICACION	36
3. OBJETIVOS	36
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	37
5. IMPACTO DE LA BASURA	37
1. JUSTIFICACIÓN	40
2. OBJETIVO	40
3. ALCANCE	40
4. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.....	40
5. JURADO CALIFICADOR	41
6. PREMIOS	41
7. CERTIFICACIÓN	41
8. DIFUSIÓN POR MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES PARA LAS BASES DEL CONCURSO “ECO FAMILIAS”	41
FICHA DE INSCRIPCIONES DE LAS FAMILIAS	44
CRITERIOS DE EVALUACION “ECO FAMILIAS”	46





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



I. PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Livitaca, a Través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales en el marco de sus competencias, se propone implementar una serie de acciones educativas orientadas a desarrollar la Educación Ambiental, Cultura y Participación Ciudadana, que motive la conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental, la gestión del riesgo de desastres y la condición de cambio climático a nivel local y global, así como su relación con el desarrollo sostenible. Esto implica motivar el respeto, cuidado y conservación del entorno natural, la promoción de patrones de producción y consumo responsables, así como el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción de la salud y el bienestar; la adaptación al cambio climático y a la gestión del riesgo de desastres, a fin de garantizar e impulsar la mejora de los aprendizajes y de las condiciones de vida de la población, y de la comunidad educativa en general, a través de metodologías y prácticas ecoamigables orientadas a la formación de una ciudadanía ambiental responsable, así como al despliegue de competencias y capacidades que contribuyan al desarrollo de una sociedad peruana sostenible. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Livitaca, impulsa el “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA” 2020-2021, a través de cual se reconocen las buenas prácticas ambientales y prevención a favor de una ciudadanía ambiental responsable y sostenible.



Se busca brindar soluciones locales a problemáticas ambientales globales, gestionando sus riesgos, a fin de potenciar el logro de aprendizajes a través de estrategias y metodologías ambientales innovadoras, que tengan una proyección a toda la comunidad.

La Municipalidad Distrital de Livitaca, asume el reto de incorporar en su Política Pública Acciones de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental reflejada en su PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021-2022, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños en la gestión ambiental.

En este contexto la educación ambiental se constituye en una oportunidad de construir capacidades en la población en general a fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas.

II. BASE NORMATIVA

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley General del Ambiente N° 28611.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”

- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA PERU: 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 013-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”.

III. OBJETIVOS

Promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la ciudadanía, que permitan fortalecer la construcción de instituciones y/o viviendas saludables y sostenibles, así como la aplicación de los principios y valores del desarrollo sostenible en la comunidad y afrontar el reto del cambio climático desde una ciudadanía ambientalmente responsable.



IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la conciencia crítica de los ciudadanos sobre las problemáticas ambientales y sobre la condición de cambio climático a nivel local y global, a través de la implementación del “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA” 2021-2022.
- Promover la participación y la adopción de estilos de vida saludables y sostenibles de la ciudadanía a fin de hacerle frente a problemáticas y condiciones ambientales.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en la planificación y desarrollo del “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA” 2021-2022.
- Generar e identificar estrategias de sensibilización y capacitación de la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento de una ciudadanía ambientalmente responsable.
- Promover iniciativas de adaptación y mitigación del cambio climático, valorando los saberes ancestrales y locales.
- Desarrollar prácticas ECO amigables con el ambiente reciclando, reduciendo y reutilizando los residuos sólidos generados diariamente.
- Usar de manera ecoeficiente nuestros recursos y valorar la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos que la naturaleza brinda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



- Crear conciencia en la población a nivel Distrital sobre el problema del consumo, el incremento de residuos sólidos, así como de los mecanismos para su reducción y reutilización, en general, la toma de conciencia sobre como los estilos de vida y prácticas cotidianas impactan sobre la emisión de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

V. FINALIDAD

El Programa Municipal EDUCCA 2021-2022 se orienta a valorar y otorgar un reconocimiento a las instituciones y población, por las buenas prácticas ambientales voluntarias que emprenden para contribuir con la adaptación y mitigación ante el cambio climático. Es decir, reconocer aquellas acciones y recomendaciones prácticas, útiles y didácticas que decide realizar la población mediante una adecuada gestión ambiental, que permita un ambiente saludable y sostenible en todos los escenarios nacionales tanto para las presentes y futuras generaciones.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El Programa Municipal EDUCCA 2021-2022, está dirigido a las instituciones públicas y/o privadas y ciudadanía incluyendo todos los niveles. Las acciones involucran la participación de toda la población institucional, padres de familia y cualquier miembro involucrado en cada hogar



VII. PERIODO DE EJECUCION

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa EDUCCA" impulsado por la Municipalidad Distrital de Livitaca se ejecutará durante el periodo 2021-2022. Al finalizar el año se debe de realizar una evaluación de lo realizado durante el año, con el fin de redireccionar en el año siguiente.

VIII. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales a través de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

IX. IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EDUCCA LIVITACA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad provincial del Chumbivilcas, contará con los siguientes participantes:

- Instituciones públicas y/o privadas.
- La población en general.

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

Contaremos con la participación de las instituciones públicas y/o privadas que se encuentran brindando servicio en el Distrito de Livitaca, contribuyendo con el Programa Municipal de EDUCCA 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



POBLACIÓN EN GENERAL

Son los vecinos, población interesada o sociedad civil en general, debidamente organizada, formaran parte de los promotores ambientales comunitarios. Especialmente se tendrá participación de los vecinos de los diferentes barrios del distrito, los que de una manera orgánica participarán en diferentes actividades de educación ambiental.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

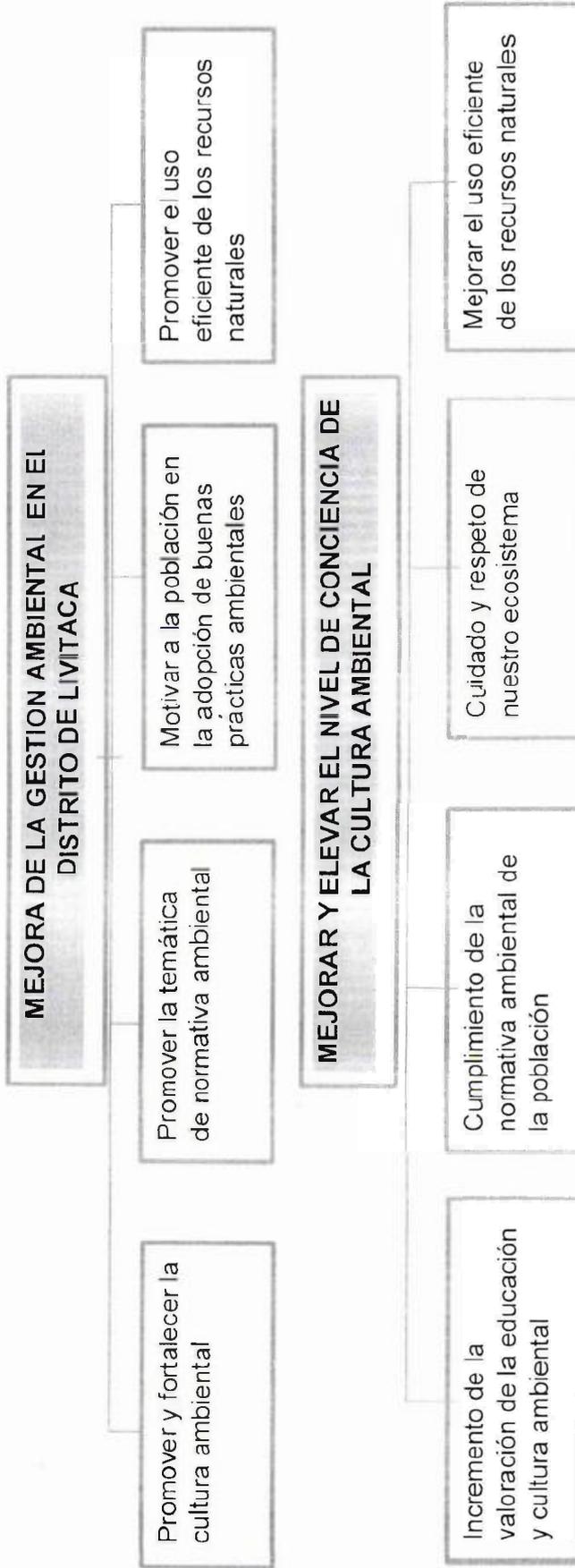
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

GESTIÓN 2019-2022



CUADRO N° 02: ARBOL DE MEDIOS Y FINES





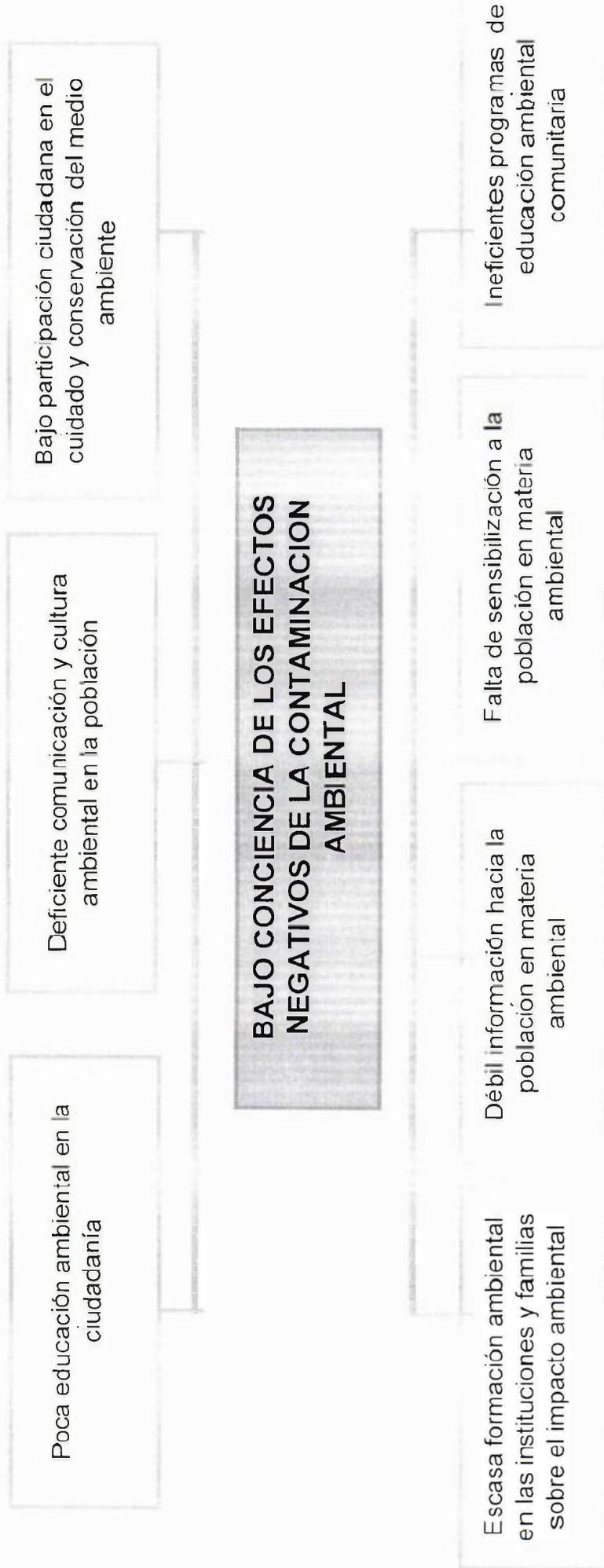
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



GESTIÓN 2019-2022

CUADRO N°03: ARBOL DE PROBLEMAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

GESTIÓN 2019-2022



CUADRO N° 04: CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021-2022"

ÍTEM	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
1	Curso de capacitación a la población en el tema "LIVITACA LIBRE DE PLASTICOS"	Teatrín de la MDL	11 y 12 de mayo
2	Verificación y fiscalización a los puntos de mayor distribución de plástico	Mercados y tiendas y/o establecimientos céntricos más concurridos	Inopinado
3	Campañas de limpieza al Distrito de Livitaca "LIVITACA TE QUIERO VER LIMPIO".	Distrito de Livitaca	05 de junio
4	Difusión por medios radiales y redes sociales las bases para el concurso de las instituciones	Radio en el Distrito de Livitaca	01 de setiembre al 01 de octubre
5	concurso "ECO INSTITUCIONES"	Instituciones inscritas del distrito de Livitaca	07 de octubre
6	Spot publicitario, difusión radial y redes sociales.	Radio en el Distrito de Livitaca	08 de octubre al 08 de noviembre
8	Difusión por medios radiales y redes sociales para las bases del concurso "ECO FAMILIAS"	Radio en el Distrito de Livitaca	12 de octubre al 12 de noviembre
9	Concurso "ECO FAMILIAS"	Familias inscritas del Distrito de Livitaca	18 de noviembre

Fuente: *Elaboración propia*





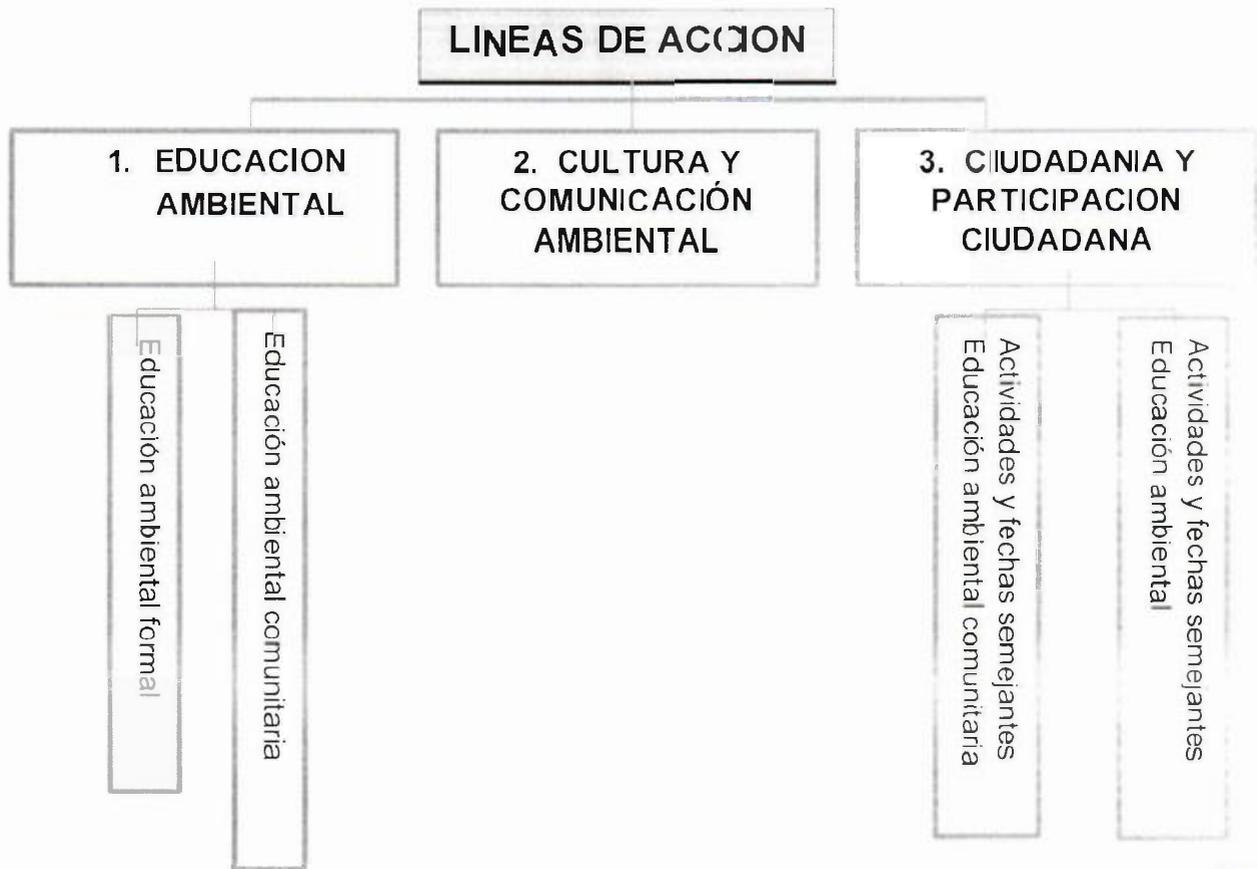
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



X. LINEAS DE ACCION





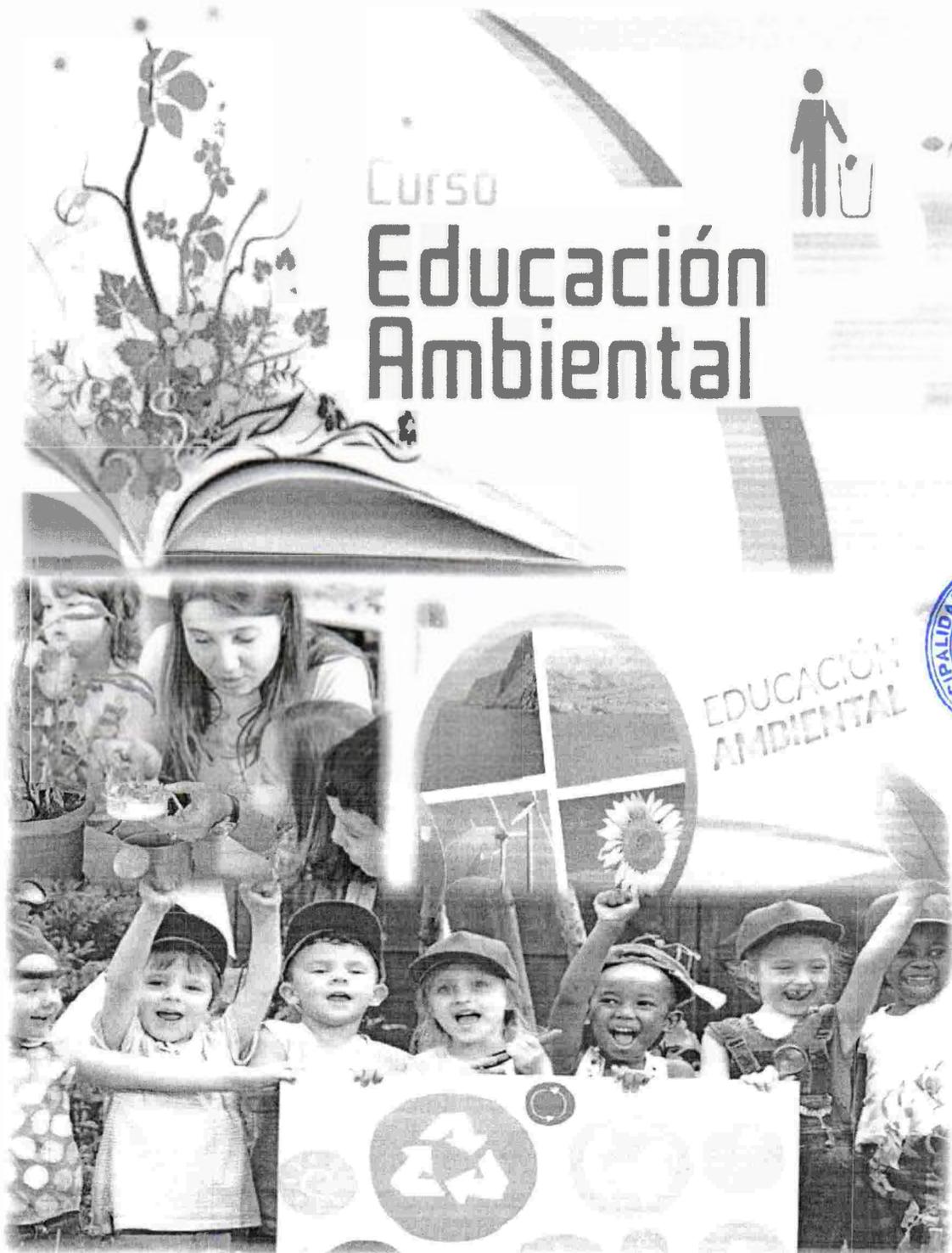
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



CURSO DE CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN
EN EL TEMA "LIVITACA LIBRE DE
PLASTICOS".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



8. CURSO DE CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN EN EL TEMA "LIVITACA LIBRE DE PLASTICOS".

1. INTRODUCCION

Los malos hábitos de la población hacen que se cause contaminación de espacios públicos, los cuales sufren presión en los recursos naturales. Siendo un problema importante que la contaminación de los cuerpos de agua sea cada vez más difícil de reconvertir.

Un tema primordial en todo el Distrito de Livitaca es la acumulación de residuos sólidos, a pesar de que existen programas de segregación y de recojo, la población no cumple con ciertas normas de almacenaje de los residuos, por lo que en la ciudad se encuentra puntos críticos de acumulación de los residuos sólidos, degradando de esta forma el paisaje ciudadano.

Se trabajará con las Instituciones Publicas y/o Privadas y ciudadanía en coordinación con la Municipalidad Distrital de Livitaca, para que así sea un corpus idóneo para la sensibilización ambiental, con los cuales se desarrollarán acciones de cuidado ambiental dentro del Distrito de Livitaca Provincia de Chumbivilcas.



2. JUSTIFICACION

La crisis ambiental generada por el mal uso de los recursos no renovables que vive actualmente el Distrito de Livitaca, requiere de acciones concretas que disminuyan su causa; y, una de las alternativas que es factible para minimizar tal situación es la de educar, concientizar y sensibilizar a la población mediante herramientas educativas.

Fue así que la División de Gestión Ambiental opto por iniciar con el currículo nacional de Educación Ambiental como un eje transversal el cual debe atravesar todos los ángulos de las diferentes asignaturas y programas de educación.

3. OBJETIVO GENERAL

Formación de ciudadanos ambientales con los cuales se realizarán acciones participativas para el cuidado ambiental, en un claro ejemplo de educación ambiental participativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la Educación y participación ciudadana en temas Ambientales.
- Fomentar la ecoeficiencia en cada ciudadano a fin de crear hábitos de consumo responsable.
- Conservar el medio ambiente y la biodiversidad, controlando y restringiendo los nuevos asentamientos y las actividades depredadoras, destructivas y contaminantes en la región.
- Desarrollar y fortalecer una conciencia que propicie y estimule el respeto y la convivencia de las personas hacia su medio ambiente natural y cultural



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PERIODO 2019-20**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y REC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

PÚBLICO INVOLUCRADO:

- Ciudadanía completa e interesada

CUADRO N° 05 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA Y HORA	INDICADOR	RESPONSABLE
EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	Curso de capacitación a la población en el tema "Livitaca libre de plástico".	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará charlas ambientales a toda la población interesada a fin de que participen activamente en el cuidado y conservación del medio ambiente. - Ponente: Gerente de Gestion Ambiental y Recursos Naturales 	<p>Fecha: 11 y 12 de mayo</p> <p>Horario: 08:00 am hasta las 05:00 pm, refrigerio de 12:30 pm hasta las 02:00 pm.</p>	<p>N° de charlas</p> <p>N° de participantes</p>	Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales - División de Gestion Ambiental y RR NN
	Verificación y fiscalización a los puntos de mayor distribución de plástico.	La División Gestión Ambiental y Recursos Naturales, realizará inspecciones a los establecimientos más concurridos y de mayor movimiento a fin de que se cumplan con la Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables y la ordenanza municipal	TODO EL AÑO	N° de verificaciones	Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales - División de Gestion Ambiental y RR NN

Fuente: *Elaboración propia*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PERIODO 2019-20

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y REC



"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"

CUADRO PRESUPUESTAL		
Curso de capacitación a la población en el tema "LIVITACA libre de Plásticos".		
1	(1) Expositor para el curso de capacitación.	S/. 0.00
2	(100-120) Almuerzos para los participantes de la actividad.	S/. 300.00
3	Adquisición de materiales para el curso de capacitación.	S/. 400.00
TOTAL		S/. 700.00

Fuente: *Elaboración propia*





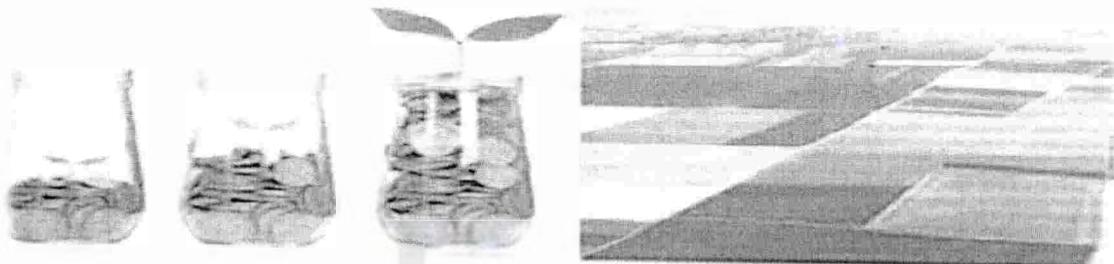
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



CONCURSO "ECO INSTITUCIONES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



1. JUSTIFICACIÓN

Los trabajadores de las instituciones públicas y/o privadas, cumplen un importante rol en el desarrollo de un país, desarrollan distintas funciones colaborativas y en sus labores diarias consumen diversos recursos como agua, energía, papel y otros materiales y que a su vez generan todo tipo de residuos.

Por tal motivo, la Municipalidad distrital de Livitaca ejecutara que las instituciones públicas y/o privadas implementen medidas de ecoeficiencia con el fin de mejorar el servicio, generar ahorros en el presupuesto público y minimizar sus impactos al medio ambiente.

En este contexto y promoviendo el cumplimiento de esta norma, la Municipalidad Distrital de Livitaca a través de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales organizará el concurso “ECO INSTITUCIONES” para estimular a las entidades públicas y/o privadas a implementar gradualmente las medidas de ecoeficiencia, reto al cual se deben involucrar los cientos de colaboradores que consumen recursos y generan impactos.

En ese sentido, como parte de las actividades para ser una institución ecoeficiente y con la finalidad de involucrar a las distintas áreas administrativas para que implementen en sus labores diarias medidas de ecoeficiencia.

2. OBJETIVO

Promover la adopción de buenas prácticas ecoeficiente al interior de cada oficina de las instituciones públicas y/o privadas.

3. ALCANCE

Todos los integrantes de las diversas áreas, equipos y oficinas de las instituciones públicas y/o privadas.

4. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará como parte de la iniciativa “**ECO INSTITUCIONES 2021**”, para evaluar el grado de cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia dentro de la oficina inscrita, respecto a las acciones que desarrollen para optimizar el consumo de agua, energía y papel, así como la gestión de residuos.

Para poder participar en el concurso el área debe seguir los siguientes pasos

- Inscripción mediante un formulario físico y/o (vía web de la oficina, llenando el formulario de manera virtual.)
- Llenar el formulario.
- Designar hasta dos promotores de ecoeficiencia de cada institución (Mínimo un promotor por institución).
- Visita de inspección para determinar la línea base
- Implementar buenas prácticas de ecoeficiencia en: Ahorro de energía, ahorro de papel, ahorro de agua, segregación y reciclado de residuos sólidos, cultura de ecoeficiencia.
- Difusión de ccotips.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



5. JURADO CALIFICADOR

- Representante de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
- Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- Invitado especial

6. PREMIOS

Primer puesto:

- Impresora Multifuncional

Segundo puesto:

- Bicicleta

7. CERTIFICACIÓN

- Constancias de participación a todos los trabajadores participantes del concurso.
- Certificados a todos los promotores de ecoeficiencia designados.
- Certificado y/o reconocimiento para el ganador como “ECO INSTITUCION 2021“



CUADRO Nº 07: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA “ECO INSTITUCIONES”	
LANZAMIENTO	01 de Julio
INSCRIPCIONES	01 al 08 de Julio
VISITAS LINEA BASE	Primera visita 21 y 22 de Julio
EVALUACION	02 y 03 de Agosto
PUBLICACION DE RESULTADOS	04 de agosto
PREMIACION	06 de Agosto

Fuente: Elaboración propia

8. DIFUSIÓN POR MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES LAS BASES PARA EL CONCURSO DE LAS INSTITUCIONES

Utilizando los medios masivos de comunicación se emitirán anuncios radiales y en redes sociales para que la población Livitaquina tenga conocimiento sobre la actividad y pueda ser participe contribuyendo a la mejora de la Calidad Ambiental de nuestro Distrito.

Características del video promocional:

- El video debe incluir una portada con los datos de la institución organizadora.
- Debe contener una explicación que justifique la razón por la que se desarrollara la actividad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



- Debe contener una explicación de la descripción y los beneficios
- El video debe tener una duración de 2 minutos como máximo.
- Debe ser atractivo, creativo y motivador.

CUADRO Nº 08 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

LINEAS DE ACCION	ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA Y HORA	INDICADOR	RESPONSABLE
CIUDADANIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	Difusión por medios radiales y redes sociales las bases para el concurso de las instituciones	Utilizando los medios de comunicación como la radio y redes sociales se les informara acerca de la actividad para asegurar con la participación completa de todas las Instituciones interesadas. Duración: 01 mes de difusiones.	Fecha: Todo el mes de Julio Horario de transmisión: por determinarse	Nº de Difusiones	La División Gestión Ambiental y Recursos Naturales
	Concurso “ECO Instituciones”	- La actividad se ejecutara por los integrantes de todos los trabajadores de las Instituciones promoviendo la adopción de buenas prácticas ecoeficiente al interior de cada Institución. - Instituciones participantes: Todas las Instituciones inscritas entre las fechas del 01 al 08 de julio - Fecha de lanzamiento: 01 de Julio	Fecha de premiación: 07 de octubre. Horario para la primera visita: para ambos días de 09:00 AM hasta 05:00PM. Horario para la evaluación: para ambos días 09:00AM hasta 05:00 PM.	Nº de Instituciones	 La División Gestión Ambiental y Recursos Naturales

CUADRO PRESUPUESTAL

Concurso “ECO Instituciones”

PREMIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



1	Impresora multifuncional	S/. 1200.00
2	Bicicleta	S/. 500.00
TOTAL		S/. 1700.00

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O
PRIVADAS

I. DATOS DE LA INSTITUCION POSTULANTE	
Nombres de la Institución	
RUC	
Dirección (Incluir distrito/provincia/ región/país)	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Razón social (De ser persona jurídica)	
Cargo del representante (De ser persona jurídica)	
II. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION	
Nombre y apellido	
N° DNI/carné de extranjería (Será verificado por el RENIEC)	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Nacionalidad	
Teléfonos	
Correo electrónico	
Domicilio	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



(Incluir distrito/provincia / región/país)	
Descripción de la participación y responsabilidades del postulante	
III. INFORMACIÓN ADICIONAL	
Indicar cómo se enteró del concurso "ECO INSTITUCIONES 2021".	<input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/> Radio / TV <input type="checkbox"/> Por comunicación de una organización o institución <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Página web <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Otro: _____
IV. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE	
En mi calidad de Representante al Concurso "ECO INSTITUCIONES 2021", autorizo que:	Si No
Acepto ser notificado al correo electrónico y/o número telefónico que consigno sobre todo acto administrativo vinculado al proceso de postulación.	
Mis datos consignados en este formulario sean utilizados para enviarme información sobre la actividad.	
V. DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE	
En mi calidad de postulante al Concurso "ECO INSTITUCIONES", declaro bajo juramento que:	Si No
Toda la información presentada es exacta y responde a la verdad.	
Haber sido designado por los encargados de tomar decisiones de mi Institución para la participación en el Concurso "ECO INSTITUCIONES", y en caso de resultar ganadora la Institución recibir la premiación a mi persona.	
Lugar y fecha	
Firma del representante	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



CRITERIOS DE EVALUACION "ECO INSTITUCIONES"

CRITERIOS GENERALES

CRITERIO	DESCRIPCION	INDICADORES	MEDICION INDICADORES	DE PUNTAJE
Creatividad y originalidad	Carácter innovador de las iniciativas o proyectos ejecutados.	La institución presenta características creativas y originales en diseño e implementación a medidas ecoeficiente.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente).	5
Proyección social	Contribución a la mejora de la calidad de vida de su entorno.	La institución presenta una solución inusual y efectiva a la problemática en generación de residuos sólidos tomando en cuenta su contexto local.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente).	5
Replicabilidad	Es el potencial de repetición y adaptación de la experiencia ante problemas de la misma	La institución identifica y describe los intereses de las partes involucradas en la problemática. La experiencia a los cambios ecológicos ha logrado cambios positivos en las partes identificadas. La institución presenta iniciativa y describe las actividades necesarias para la expansión a otras localidades y/o personas interesadas.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente).	5





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



Evaluación del Enfoque Ambiental en Ecoeficiencia	o similar naturaleza o mayor escala territorial. Garantiza el cumplimiento de los objetivos del concurso.	Miembros administrativos y trabajos de la institución practican la gestión y manejo ecoeficiente de residuos sólidos, (Evidencia física y/o fotos). Miembros administrativos y trabajos de la institución practican la gestión y uso ecoeficiente del agua, (Evidencia física y/o fotos). Miembros administrativos y trabajos de la institución practican la gestión y uso ecoeficiente de la energía, (Evidencia física y/o fotos).	2=Regular, 1=Insuficiente). Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente). (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente). (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente).	5
Evaluación Específica de la Práctica Ambiental (de la categoría correspondiente)	Gestión Institucional de las buenas practicas ecoeficiente.	La práctica es participativa: promueve la participación e involucramiento de otros actores de la comunidad institucional. La práctica es innovadora: no es muy común, es algo original.	(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente). (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente).	5
	La práctica es reconocida: es valorada y apreciada por la comunidad.		(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente).	5





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



	La práctica es eficiente: Contribuye a la solución de un problema ambiental de la institución educativa y/o la comunidad.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente).	5
PUNTAJE TOTAL			60





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



CAMPAÑA DE LIMPIEZA "LIVITACA TE QUIERO VER LIMPIO"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



1. INTRODUCCION

El Ambiente es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la vida.

Es decir está constituido por elementos naturales como los animales, las plantas, el agua, el aire y artificiales como las casas, las autopistas, los puentes, etc.

Todas las cosas materiales en el mundo tienen una estructura química que hace que sean lo que son y por eso nuestra definición dice los elementos que componen el ambiente son de naturaleza química.

También existen elementos de naturaleza biológica porque sabes que algunos componentes del ambiente tienen vida y BIO= VIDA.

Sociocultural quiere decir que incluye aquellas cosas que son producto del hombre y que lo incluyen. Por ejemplo, las ciudades son el resultado de la sociedad humana y forman parte del ambiente. La cultura de un pueblo también, sus costumbres, sus creencias

2. JUSTIFICACION

Ante la gran necesidad de crear en el ciudadano un espíritu ecológico de cuidar el medio ambiente y crear hábitos de higiene mediante la limpieza y recolección de

nuestros propios desechos, se ha decidido organizar actividades prácticas de recolección, selección y reciclaje de aquellos desechos que diariamente se arrojan al medio ambiente.

Se pretende que estas actividades se hagan proyectivas a toda la población del Distrito de Livitaca iniciando nuestras actividades en un entorno limpio y agradable.

Por otro lado, y aprovechando este interés, nos pareció muy importante generar actividades de rutina diarias en donde el objetivo primordial sea la elaboración de hábitos de comportamiento, limpieza, higiene y conservación de nuestro entorno como difusión constante de información que nos ayude a habituarnos en esta labor

3. OBJETIVOS

- Sensibilización y mejoramiento de los hábitos de higiene en su entorno y hogares, para todo el público participante y que de esta forma se tenga conciencia del daño que ocasionamos al tener malos hábitos de higiene.
- Difusión de la información a toda la comunidad acerca del deterioro ambiental.
- Impulsar desde la práctica el desarrollo de capacidades la población para conocer, interpretar e intervenir en el entorno.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una de las problemáticas que se presentan a menudo en el Distrito de Livitaca es la falta de conciencia para preservar nuestro entorno limpio y mantener una cultura de limpieza continua.

Es por ello que surge la inquietud de crear una conciencia permanente comenzando por nuestro lugar de trabajo que es donde pasamos la mayor parte de nuestro tiempo, esto con la intención de concientizar acerca de la gravedad que ocasionan los desechos que tiramos, la falta de higiene en nuestros lugares de trabajo y en general a nuestro entorno, para que de este modo en ellos se cultive el hábito de limpieza y así se extienda a sus actividades cotidianas como su hogar, su trabajo, la calle, etc.

Para el desarrollo de este proyecto es necesaria la cooperación de toda la comunidad ya que todos juntos podemos mejorar nuestra forma de vida, mejorar nuestros hábitos y tener una cultura de limpieza en la cual los beneficiados seremos nosotros ya que de todos es el entorno y de nosotros depende el futuro.



5. IMPACTO DE LA BASURA

Indiscutiblemente la basura es un gran problema ante nuestra sociedad porque nosotros mismos no sabemos cómo controlarla, separar ni reciclar nuestra basura, sin darnos cuenta nos hemos estado perjudicando a nosotros mismos, trayendo consigo diferentes tipos de enfermedades, plagas, hemos contaminado consigo nuestros ríos, mares; el aire que respiramos ya no es tan saludable y lo que es peor aún nuestras ciudades sucias, además uno de los efectos irremediables es el debilitamiento de la capa de ozono, que protege a los seres vivos de la radiación ultravioleta del Sol.

Lamentablemente la humanidad no se ha considerado como parte de la naturaleza ni del medio ambiente por qué no tomamos conciencia y no medimos el daño que el hacemos a nuestro planeta y el daño que nos hacemos nosotros mismos ya que es el sitio en el que vivimos.

CUADRO N° 09: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

LINEAS DE ACCION	ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA Y HORA	INDICADOR	RESPONSABLE
CIUDADANIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	Campanas de limpieza "LIVITACA TE QUIERO VER LIMPIO"	- La actividad se ejecutará por los trabajadores de la MDL impulsando y mejorando los hábitos de higiene en el público participante y que de esta forma se tenga	Fecha:05 de junio Horario: La actividad iniciara a las 06:00 AM hasta las 10:00 AM	N° de Campanas	Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



		conciencia del daño que ocasionamos al tener malos hábitos de higiene. - Recorrido: Todo el Distrito de Livitaca. - Punto de encuentro: Plaza de Armas de Livitaca			
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

CUADRO PRESUPUESTAL		
Campañas de limpieza "LIVITACA TE QUIERO VER LIMPIO"		
INCENTIVOS		
1	Adquisición de gorros (150 unidades)	S/. 1500.00
2	Adquisición polos (150 unidades)	S/. 1500.00
3	Materiales para el acopio de los residuos solidos	S/. 500.00
TOTAL		S/. 3500.00

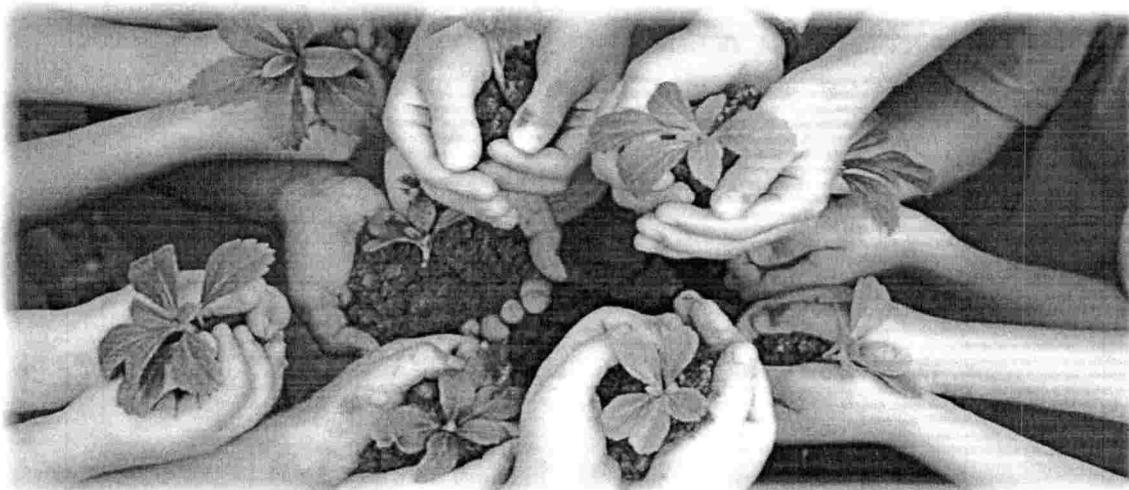


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”

CONCURSO “ECO FAMILIAS”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



1. JUSTIFICACIÓN

Las familias de nuestro Distrito, cumplen un importante papel en el desarrollo de un Distrito, Provincia y País, desarrollan distintas actividades cotidianas y en sus labores diarias consumen diversos recursos como vegetales, frutas, insumos, agua, energía, y otros materiales y que a su vez generan todo tipo de residuos.

Por tal motivo, la Municipalidad Distrital de Livitaca ejecutara que las familias implementen medidas de ecoeficiencia con el fin de mejorar el servicio, generar ahorros en el presupuesto familiar y minimizar sus impactos al medio ambiente.

En este contexto y promoviendo el cumplimiento de esta norma, la Municipalidad Distrital de Livitaca, a través de la División Gestión Ambiental implementará “ECO FAMILIAS” para estimular a las familias a implementar gradualmente las medidas de ecoeficiencia, reto al cual se deben involucrar los cientos de familias que viven en nuestro distrito donde consumen recursos y generan impactos.

En ese sentido, como parte de las actividades para ser familias ecoeficientes y con la finalidad de involucrar a las distintas áreas administrativas para que implementen en sus labores diarias medidas de ecoeficiencia.



2. OBJETIVO

- Promover la adopción de buenas prácticas ecoeficiente al interior de cada familia.
- Adquirir hábitos y comportamientos comprometidos con el medio ambiente que fomenten un consumo más responsable.
- Disminuir en un 10% consumo doméstico de agua y aprovechamiento de residuos orgánicos.

3. ALCANCE

Todas las familias interesadas y público en general

4. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará como parte de la iniciativa “ECO FAMILIAS”, para evaluar el grado de cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia dentro de cada familia inscrita, respecto a las acciones que desarrollen para optimizar el, así como la gestión de residuos.

Para poder participar en el concurso el área debe seguir los siguientes pasos:

- Inscripción mediante un formulario y/o (vía web de la oficina, llenando el formulario de manera virtual.)
- Llenar el formulario.
- Designar hasta dos promotores de ecoeficiencia de cada familia (Mínimo un promotor por familia).
- Visita de inspección para determinar la línea base



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



- Implementar buenas prácticas de ecoeficiencia en: Ahorro de energía, ahorro de papcl, ahorro de agua, segregación y reciclado de residuos sólidos, cultura de ecoeficiencia.
- Difusión de ecotips.

5. JURADO CALIFICADOR

- Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- Representante de la Gerencia Municipal de la MDL
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Social Cultura y SSPP

6. PREMIOS

Primer puesto:

- Rotoplas

Segundo puesto:

- cocina

Tercer puesto

- Bicicleta

7. CERTIFICACIÓN

- Constancias de participación a todas las familias interesadas.
- Certificados a todos los promotores de ecoeficiencia designados.
- Certificado y/o reconocimiento para el ganador como “ECO FAMILIA 2021”



CUADRO N° 10: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA “ECO FAMILIAS”	
LANZAMIENTO	Del 01 al 30 de Setiembre
INSCRIPCIONES	11 al 15 de Octubre
VISITAS LINEA BASE	Primera visita 29 y 30 de Setiembre
EVALUACION	18 al 21 de Octubre
PUBLICACION DE RESULTADOS	21 de octubre
PREMIACION	22 de octubre

Fuente: Elaboración propia

Actividades y fechas semejantes Educación ambiental comunitaria

8. DIFUSIÓN POR MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES PARA LAS BASES DEL CONCURSO “ECO FAMILIAS”

Utilizando los medios masivos de comunicación se emitirán anuncios radiales y en redes sociales para que la población Livitaqueña tenga conocimiento sobre



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia”



la actividad y pueda ser participe contribuyendo a la mejora de la Calidad Ambiental de nuestro Distrito.

Características del video promocional:

- El video debe incluir una portada con los datos de la institución organizadora.
- Debe contener una explicación que justifique la razón por la que se desarrolló la actividad.
- Debe contener una explicación de la descripción de la actividad.
- El video debe tener una duración de 2 minutos como máximo.
- Debe ser atractivo, creativo y motivador.



CUADRO N° 11: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

LINEAS DE ACCION	ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA Y HORA	INDICADOR	RESPONSABLE
CIUDADANIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	“ECO FAMILIAS”	La actividad se ejecutará por los integrantes de todas las familias participantes promoviendo la adopción de buenas prácticas ecoeficiente al interior de cada familia. Familias participantes: Todas las familias inscritas entre las fechas del 12 al 18 de octubre	Fecha de lanzamiento: todo el mes de Setiembre premiación: 22 de octubre Horario para la primera visita: para ambos días de 09:00 AM hasta 05:00PM. Horario para la evaluación: para ambos días 09:00AM hasta 05:00 PM.	Nº de Familias Participantes	Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



	Difusión por medios radiales y redes sociales las bases para el concurso de las instituciones	Utilizando los medios de comunicación como la radio y redes sociales se les informara acerca de la actividad para asegurar con la participación completa de todas las Instituciones interesadas. Duración: 01 mes de difusiones.	Fecha: todo el mes de setiembre. Horario de transmisión: por determinar	Nº de Difusiones	Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
--	---	---	--	------------------	--

Fuente: Elaboración propia



CUADRO PRESUPUESTAL		
Concurso "ECO FAMILIAS"		
PREMIOS		
1	Rotoplas	S/. 800.00
2	Cocina	S/. 500.00
3	Bicicleta	S/. 500.00
TOTAL		S/. 1800.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



FICHA DE INSCRIPCIONES DE LAS FAMILIAS

I. DATOS DE LA FAMILIA POSTULANTE		
Nombre designado para la familia		
Dirección (Incluir distrito/provincia/región/país)		
Teléfonos		
Correo electrónico		
II. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA FAMILIA		
Nombre y apellido		
Nº DNI/carné de extranjería (Será verificado por el RENIEC)		
Fecha de nacimiento		
Edad		
Nacionalidad		
Teléfonos		
Correo electrónico		
Domicilio (Incluir distrito/provincia/región/país)		
Descripción de la participación y responsabilidades del postulante		
III. PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS EN LA INICIATIVA O PROYECTO		
En caso de haber participado otras personas en la ejecución del concurso indique sus datos (puede agregar más filas de ser necesario).		
Nombres y apellidos	DNI	Información de contacto (Teléfono o correo electrónico)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



IV. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Indicar cómo se enteró del Concurso "ECO FAMILIAS 2021".	<input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/> Radio/ TV <input type="checkbox"/> Por comunicación de una organización o institución <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Página web <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Otro:	
V. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE		
En mi calidad de representante al Concurso "ECO FAMILIAS", autorizo que:	Si	No
Acepto ser notificado al correo electrónico y/o número que consigno sobre todo acto administrativo vinculado al proceso de concurso.		
Mis datos consignados en este formulario sean utilizados para enviarme información sobre las acciones que competen al concurso.		
VI. DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE		
En mi calidad de representante al Concurso "ECO FAMILIAS", declaro bajo juramento que:	Si	No
Toda la información presentada es exacta y responde a la verdad.		
Haber sido designado por los miembros de su familia como su representante para la participación del Concurso "ECO FAMILIAS", y en caso de resultar ganadora recibir la premiación a mi nombre.		
Lugar y fecha		
Firma del postulante		



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
PERIODO 2019-2022**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



CRITERIOS DE EVALUACION "ECO FAMILIAS"

CRITERIOS GENERALES				
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDICIÓN DE INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad y originalidad	Carácter innovador de las iniciativas o proyectos ejecutados.	La familia presenta ideas creativas y originales en diseño e implementación de medidas ecoeficiente para la mejora de su calidad de vida.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente, 0=No presenta).	5
		La familia presenta una solución inusual y efectiva a la problemática en generación de residuos sólidos tomando en cuenta su contexto local.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente, 0=No presenta).	5
Proyección social	Contribución a la mejora de la calidad de vida de su entorno.	La familia identifica y describe los problemas de las partes involucradas que origina la intervención de los demás miembros de la familia.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente, 0=No presenta).	5
		La experiencia ha logrado cambios positivos en el modo de vida de los integrantes de todas las familias involucrados.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente, 0=No presenta).	5
Sostenibilidad	Garantiza el logro de objetivos e impactos positivos perduren.	Se han realizado estrategias y/o actividades para asegurar la rehabilitación de los recursos naturales perjudicados en sus actividades cotidianas.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente, 0=No presenta).	5
Replicabilidad	Es el potencial de repetición y adaptación de la experiencia ante problemas de la misma o similar naturaleza o mayor escala territorial.	La familia presenta iniciativa para la expansión de lo aprendido a otros hogares.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente, 0=No presenta).	5





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



Inclusión de enfoques	Se demuestra la aplicación de alguno de los siguientes enfoques: atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común o búsqueda de la excelencia	En la experiencia se han identificado necesidades y brechas de la problemática asociadas a las actividades cotidianas que presenta una familia.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
		La familia presenta iniciativa y forma estratégica para brindar alternativas de solución a la problemática.	(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
Evaluación del Enfoque Ambiental en Ecoeficiencia	Garantiza el cumplimiento de los objetivos del concurso.	Miembros de la familia practican la gestión y manejo ecoeficiente de residuos sólidos, (Evidencia física y/o fotos).	(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
		Miembros de la familia practican la gestión y uso ecoeficiente del agua, (Evidencia física y/o fotos).	(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
		Miembros de la familia practican la gestión y uso ecoeficiente de la energía, (Evidencia física y/o fotos).	(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
Evaluación Específica de la Práctica Ambiental (de la categoría correspondiente)	Gestión de las buenas prácticas ecoeficiente.	La práctica es participativa: promueve la participación e involucramiento de otros miembros de la familia.	(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
		La práctica es innovadora: no es muy común, es algo original.	(5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
		La práctica es reconocida: es valorada y apreciada por los demás integrantes de la familia.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LIVITACA PERIODO 2019-2022

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 de Independencia"



		La práctica es eficiente: Contribuye a la solución de un problema ambiental de la familia y/o la comunidad.	Puntaje de 0 a 5 (5=Excelente, 4=Muy bueno, 3=Bueno, 2=Regular, 1=Insuficiente)	5
PUNTAJE TOTAL				75

RESUMEN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA TENTATIVA DE EJECUCION	TOTAL
Curso de capacitación a la población en el tema "LIVITACA LIBRE DE PLASTICOS"	11 y 12 de mayo del 2021	S/. 700.00
CONCURSO "ECO INSTITUCIONES"	Julio a agosto del 2021	S/. 1700.00
Campanas de limpieza "LIVITACA TE QUIERO VER LIMPIO"	05 de junio del 2021	S/. 3500.00
Concurso "ECO FAMILIAS"	Setiembre a octubre del 2021	S/. 1800.00
TOTAL		S/. 7700.00

